



Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inklusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 1038

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRÉS MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1038

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de Diciembre de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA II- N° 77/17: «Modificase e Incorpórase Incisos y Artículos de la Ordenanza II N° 41»-	Pág. 3 a 5
DECRETO N° 1414/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la II - N° 77»-	Pág.5
DECRETO N° 1362/17: «Apruébase el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos de la Obra: «Construcción de Pavimento de Empedrado, Cordón Cuneta, Badenes y Desagües de la Avenida Centenario (40) de la Ciudad de Posadas, Tramos: Avenida Centenario (40)- entre Avenida M. Perón (147) y Avenida J. Piro»-	Pág.6
DECRETO N° 1392/17: «Déjase sin efecto los Decretos 56/07, 141/17 y Déjase a cargo de la Dirección General de Rentas - Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda»-	Pág.7
DECRETO N° 1395/17: «Déjase sin efecto el Decreto 10/15 y Designase como Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión»-	Pág.8
DECRETO N° 1402/17: «Establécese, un tope máximo de remuneración salarial a percibir por todo concepto, a los funcionarios municipales: Secretarios, Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento, en la suma salarial, mensual y total que percibe el Intendente de la Ciudad de Posadas»-	Pág.9
RESOLUCION HCD N° 889/17 : «Designar las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas para el Período Legislativo 2017-2018»-	Pág.10
RESOLUCION HCD N° 890/17 : «Designar Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas »-	Pág.10
RESOLUCION HCD N° 891/17 : «Conformar las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante y la Comisión Parlamentaria Permanente, para el Período Legislativo 2017-2018»-	Pág.11 y 12
OFICIO N° 918/17: « ACORDADA NUMERO DIECIOCHO / DOS MIL DIECISIETE: Establece el Período de FERIA de Verano 2018»-	Pág.13 a 17
EDICTO N° 56/17 DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 : «Causa N° 807-B-2017 - Benítez Clelia Mirian, A.I. N°1141 s/Infracción Art. 5 Inc. C de la Ord. XVI N°17 D.M.»-	Pág.18
EDICTO N° 58/17 DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 : «Causa N° 585-F-2017 - Flores Juan Ramón, A.I. N°134320 s/Infrac. Arts. 5 Inc. H. 1, I,3, I,4 Ord. XVI N°17 D.M.»-	Pág.18
EDICTO N° 59/17 DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 : «Causa N° 232-L-2016 - Lopez Carlos Sebastian, A.I. N°132019 s/Infracción Art. 5 Inc. H.1, 7 Inc K de la Ordenanza XVI N°17 D.M.»-	Pág.19
EDICTO N° 60/17 DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 : «Causa N°2072/R/16- Rodriguez de Alvarez Amada - A.I. N° 79 s/ Inf. Art.30 Ordenanza X N°5 D.M.»-	Pág.19

ORDENANZA II N° 77

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el Inciso c) del Artículo 1º de la Ordenanza II - N° 41 (antes Ordenanza N° 1845/06), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- A los fines de la presente Ordenanza se establecen las siguientes definiciones:

- b) Natatorio Especial: Aquel que no posee fines deportivos; quedando incluidos en esta categoría los natatorios que no excedan los 1,50 metros de profundidad, y los 15 metros de longitud.-"

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE el Inciso e) al Artículo 1º de la Ordenanza II - N° 41 (antes Ordenanza N° 1845/06), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- A los fines de la presente Ordenanza se establecen las siguientes definiciones:

- e) Natatorio Terapéutico: Se encuentran incluidos los natatorios que cuenten con el personal calificado para actividades de fines de rehabilitación y terapéuticos, habilitada por el Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Misiones en el marco de la Ley Provincial N° 2166.-"

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCASE el Artículo 21º de la Ordenanza II - N° 41 (antes Ordenanza N° 1845/06), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21º.- ESTABLÉCESE que todo el tiempo de funcionamiento los natatorios deben contar con la presencia de un Guardavidas para cincuenta (50) bañistas, según la capacidad del natatorio. El Guardavidas debe tener título reconocido y avalado por el Consejo General de Educación y la Escuela Municipal de Guardavidas, los mismos deben inscribirse en el registro de guardavidas y socorristas acuáticos que a los efectos se debe habilitar en la Dirección de medio Ambiente Urbano, o la que en el futuro la reemplace. Los guardavidas deben ser mayores de dieciocho (18) años de edad, tener

Carnet Sanitario otorgado por la Municipalidad y aprobar el examen de aptitud determinado por la Dirección de Medio Ambiente Urbano y la Escuela Municipal de Guardavidas.-

Los Natatorios comprendidos en los Incisos c) y e) del Artículo 1° de la presente no están obligados a contar con Guardavidas, estando las incluidas en el Inciso c) obligadas a contar todo el tiempo de funcionamiento con la presencia de un socorrista acuático debidamente certificado.-”

ARTÍCULO 4°.- INCORPÓRASE el Artículo 21° Bis a la Ordenanza II – N° 41 (antes Ordenanza N° 1845/06), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 21° Bis.- CRÉASE la figura denominada “SOCORRISTA ACUÁTICO”, quien es el responsable del resguardo de la seguridad de los bañistas en los Natatorios comprendidos en el Inciso c) del Artículo 1° de la presente Ordenanza.-”

ARTÍCULO 5°.- INCORPÓRASE el Artículo 21° Ter a la Ordenanza II – N° 41 (antes Ordenanza N° 1845/06), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 21° Ter.- REQUISITOS: Los interesados en obtener el Certificado de Socorrista Acuático, deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser mayor de 18 años de edad;
- 2) Contar con certificado apto psicofísico expedido por autoridad sanitaria;
- 3) Realizar y aprobar el curso dictado por la Municipalidad de Posadas o institución certificadora habilitada y asentada en el registro que a los efectos se crea;
- 4) Inscribirse en el registro de guardavidas y socorristas acuáticos que a los efectos se debe habilitar en la Dirección de Medioambiente Urbano, o la que en el futuro la reemplace.-

El curso deberá tener una duración de 40 horas e incluir entre sus contenidos: Fisiopatología del ahogado y su manejo, remolque y extracción de una víctima del natatorio, maniobras de defensa y escape, primeros auxilios básicos, RCP, manejo de DEA, entre otros.-

El certificado de Socorrista Acuático tendrá una validez de un (1) año”.-

ARTÍCULO 6º.- INCORPÓRASE el Artículo 21º Quater a la Ordenanza II – N° 41 (antes Ordenanza N° 1845/06), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 21º Quater.- DISPÓNESE que para la obtención y renovación del Certificado de Socorrista Acuático debe abonarse el valor de setenta y cinco (75) U.T.”

ARTÍCULO 7º.- MODIFÍCASE el Artículo 23º de la Ordenanza II – N° 41 (antes Ordenanza N° 1845/06), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23º.- LOS natatorios habilitados deben contar durante todo el tiempo de funcionamiento con servicios de emergencia y los guardavidas se hallen capacitados en primeros auxilios, con un responsable por cada turno, el que debe tener a su cargo impartir las acciones para suministrar los primeros auxilios y el traslado oportuno de las personas accidentadas. El nombre del responsable por cada turno debe ser colocado en lugares visibles. Dicho personal médico puede expedir el certificado de aptitud física donde conste que los usuarios se encuentran en un estado de salud que le permita gozar de las instalaciones sin riesgo de propagar enfermedades. Este Certificado no puede tener una validez mayor de treinta (30) días. El mismo será gratuito para los bañistas asistentes al establecimiento. En los Natatorios Terapéuticos mencionados en el Inciso e) del Artículo 1º, los Profesionales de la Educación y la Salud deberán estar actualizados en técnicas de primeros auxilios y en técnicas de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)”, contando con la certificación correspondiente.-”

ARTÍCULO 8º.- MODIFÍCASE el Artículo 37º de la Ordenanza II – N° 41 (antes Ordenanza N° 1845/06), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 37º.- ANTE la falta de Habilitación Municipal o la no presencia de Guardavidas o Socorristas Acuáticos de acuerdo a lo establecido en la presente para los natatorios en funcionamiento, corresponde clausura preventiva y multa de entre mil (1.000) UF, a mil quinientos (1.500) UF.”

ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 32 del día 30 de noviembre de 2017.-

DECRETO N° 1414: De fecha 15 de Diciembre de 2017.
«Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la II - N° 77»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la II – N° 77, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en fecha 30/11/2017, en Sesión Ordinaria N° 32, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud, el Señor Secretario de Gobierno y el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- Dra. Piragine-Dn. Enriquez-

POSADAS, 24 NOV 2017

DECRETO N° 1362

VISTO:

El Expediente N° 27410/D/17 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyectos de Ingeniería dependiente de la Dirección General de Obras Públicas- Secretaría de Obras Públicas, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO, CORDÓN CUNETAS, BADENES y DESAGÜES DE LA AVENIDA CENTENARIO (40) de la Ciudad de Posadas, Tramos: Avenida Centenario (40)- entre Avenida M. de Perón (147) y Avenida J. Piro (163), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto efectuado al efecto por la Dirección de Estudios y Proyectos de Ingeniería dependiente de la Dirección General de Obras Públicas- Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 3.950.000,00 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100);

QUE, el sistema de Contratación es por Ajuste Alzado y el Plazo de Ejecución de Obra de 360 (trescientos sesenta) días corridos, por Sistema de Contratación por Unidad de Medidas;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado de Licitación Privada, para llevar a cabo la realización de la obra de mención,

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO, CORDÓN CUNETAS, BADENES y DESAGÜES DE LA AVENIDA CENTENARIO (40) de la Ciudad de Posadas, Tramos: Avenida Centenario (40)- entre Avenida M. de Perón (147) y Avenida J. Piro (163), que asciende a la suma de \$ 3.950.000,00 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).-

ARTÍCULO 2°.-DISPÓNESE el llamado a LICITACIÓN PRIVADA, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO, CORDÓN CUNETAS, BADENES y DESAGÜES DE LA AVENIDA CENTENARIO (40), Tramos: Avenida Centenario (40)- entre Avenida M. de Perón (147) y Avenida J. Piro (163), conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Modelo de Contrato, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 27410/D/17, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada".-

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.017 y siguiente (Ordenanza V - N° 31-Decreto N° 2219/16) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y Partida 1721 del Presupuesto Vigente y a dictarse en Ejercicio Futuro.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de de Hacienda y de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada -CPN Pomar- Arq. Froloff-

POSADAS, 27 DIC 2017

DECRETO N° 1392

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que se viene realizando en dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.),

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario dejar a cargo de la Dirección General de Rentas – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda-, a la agente C.P. ANDREA MARIANA GARAY – D.N.I. N° 22.200.008 – Legajo 4383 – Contratada con Relación - Categoría 21;

QUE, por Decreto N° 56 de fecha 14/12/2.007, fue oportunamente designado como Director General de Rentas – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda -, el C.P.N. ALBERTO MARTIN CELESTINO – D.N.I. N° 25.407.229 – Legajo 4075 – Titular – Categoría 24; y por Decreto N° 141 de fecha 10/02/2.017 fue dejada a cargo de la Dirección de Verificaciones y Convenios de la Dirección General de Rentas – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda – la agente C.P. ANDREA MARIANA GARAY – D.N.I. N° 22.200.008 – Legajo 4383 – Contratada con Relación - Categoría 21;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 56 de fecha 14/12/2.007 y Decreto N° 141 de fecha 10/02/2.017, conforme al Visto y Considerando.-

ARTÍCULO 2°.-DÉJASE A CARGO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, de la Dirección General de Rentas – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda-, a la agente C.P. ANDREA MARIANA GARAY – D.N.I. N° 22.200.008 – Legajo 4383 – Contratada con Relación - Categoría 21.-

ARTÍCULO 3°.-DISPÓNESE, que a partir de la fecha del presente Dispositivo, el agente ALBERTO MARTIN CELESTINO – D.N.I. N° 25.407.229 – Legajo 4075 – Titular – Categoría 24, quedará a disposición de la Dirección de Recursos Humanos – Dirección General de Coordinación – Secretaría de Gobierno, dependencia que dispondrá la dependencia específica donde prestará oportunamente servicios.-

ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto en el Artículo 1°, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto en el Artículo 2°, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifiquense. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- CPN Pomar.-

POSADAS, 11 DIC 2014,

DECRETO N° 1395

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor ROLANDO OMAR OLMEDO – D.N.I. N° 13.558.437, y;

CONSIDERANDO:

QUE, tal decisión se funda en razón de haber sido electo Concejel del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, en los Comicios del día 22 de Octubre de 2.017;

QUE, por Decreto N° 10 de fecha 10 Diciembre de 2.015, el Señor ROLANDO OMAR OLMEDO – D.N.I. N° 13.558.437 fue oportunamente designado como titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión;

QUE, se hace necesario designar como titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, al Señor SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ – D.N.I. N° 10.383.584, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para afrontar las funciones de dicho cargo;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 10 de fecha 10 Diciembre de 2.015, conforme al Visto y Considerando.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, como Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, al Señor SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ – D.N.I. N° 10.383.584.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto, y a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Boletín Oficial. Notifiquense. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- CPN Pomar.-

DECRETO N° 1402

POSADAS, 12 DIC 2017

VISTO:

El actual régimen salarial de los funcionarios municipales (Cargos Nominados) y el otorgamiento de los distintos adicionales por función y horas extras que realizan cada uno de los mismos en sus respectivas áreas de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco de la racionalización de recursos, se torna a todas luces necesario, establecer prístinos lineamientos respecto al gasto efectuado en las remuneraciones de los funcionarios municipales;

QUE, habida cuenta el contexto nacional, y dados los compromisos fiscales asumidos por el Gobierno de la Provincia con el Gobierno Nacional, es dable establecer un tope salarial en las remuneraciones de los funcionarios municipales, que sea la remuneración actual del Intendente de la ciudad de Posadas;

QUE, la presente medida significa un esfuerzo compartido entre todos aquellos que tienen responsabilidades jerárquicas en el Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y sin objeciones que presentar a la misma, se dicta el presente instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE, un tope máximo de remuneración salarial a percibir por todo concepto, a los funcionarios municipales: Secretarios, Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento, en la suma salarial, mensual y total que percibe el Intendente de la Ciudad de Posadas, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-DETERMÍNASE que el presente Dispositivo Legal no será aplicable, a los funcionarios que se encuentran contemplados en la Carta Orgánica, ni a los funcionarios integrantes de la Justicia de Faltas, en todos sus niveles.-

ARTÍCULO 3º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, a realizar todas las adecuaciones y correcciones pertinentes, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos precedentes

ARTÍCULO 4º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

Fdo.:Dn. Losada- CPN Pomar -Ing. Florentín-

RESOLUCIÓN N° 889

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas para el Período Legislativo 2017 - 2018, con permanencia hasta el 10 de diciembre de 2018, a saber:

Presidente: Concejal Fernando Aníbal Meza
Vicepresidente 1°: Concejal Natalia Alfonsina Giménez
Vicepresidente 2°: Concejal Martín Alfredo Arjol

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Especial N° 02 del día 10 de diciembre de 2017.-

Fdo: Dn Meza- Dr. Otero

RESOLUCIÓN N° 890

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Doctor Pablo Ignacio Otero, DNI N° 26.700.327, como Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Especial N° 02 del día 10 de diciembre de 2017.-

Fdo: Dn Meza- Dr. Otero

RESOLUCIÓN N° 891

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSAJAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **CONFORMAR** las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante y la Comisión Parlamentaria Permanente, para el Período Legislativo 2017 - 2018, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Presidente: Concejal Andrés Mutinelli
Vicepresidente: Concejal Diego Emilio Barrios
Vocales: Concejal Manuel Sánchez
Concejal Natalia Alfonsina Giménez
Concejal Martín Alfredo Arjol
Concejal Anahí Rocío Repetto
Concejal Pablo Martín Velázquez

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Presidente: Concejal Miguel Ángel Acuña
Vicepresidente: Concejal Francisco Fonseca
Vocales: Concejal Mario Gabriel Alcaráz
Concejal Natalia Alfonsina Giménez
Concejal Pablo Martín Velázquez
Concejal Andrés Mutinelli
Concejal Diego Emilio Barrios

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Presidente: Concejal Manuel Sánchez
Vicepresidente: Concejal Diego Emilio Barrios
Vocales: Concejal Andrés Mutinelli
Concejal Francisco Fonseca
Concejal Rolando Omar Olmedo
Concejal Maximiliano Adrián Florindo
Concejal Juan Domingo Rossberg

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y DISCAPACIDAD

Presidente: Concejal Juan Domingo Rossberg
Vicepresidente: Concejal Anahí Rocío Repetto
Vocales: Concejal Martín Alfredo Arjol
Concejal Andrés Mutinelli
Concejal Maximiliano Adrián Florindo
Concejal Rolando Omar Olmedo
Concejal Diego Emilio Barrios

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, DESARROLLO VECINAL Y TURISMO

Presidente: Concejal Maximiliano Adrián Florindo
Vicepresidente: Concejal Rolando Omar Olmedo
Vocales: Concejal Martín Alfredo Arjol
Concejal Natalia Alfonsina Giménez
Concejal Francisco Fonseca
Concejal Anahí Rocío Repetto
Concejal Pablo Martín Velázquez

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Presidente: Concejal Francisco Fonseca
Vicepresidente: Concejal Mario Gabriel Alcaráz
Vocales: Concejal Martín Alfredo Arjol
Concejal Rolando Omar Olmedo
Concejal Maximiliano Adrián Florindo
Concejal Manuel Sánchez
Concejal Pablo Martín Velázquez

COMISIÓN DEL MERCOSUR E INTEGRACION REGIONAL

Presidente: Concejal Mario Gabriel Alcaráz
Vicepresidente: Concejal Maximiliano Adrián Florindo
Vocales: Concejal Rolando Omar Olmedo
Concejal Diego Emilio Barrios
Concejal Anahí Rocío Repetto
Concejal Miguel Ángel Acuña
Concejal Juan Domingo Rossberg

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, RÉGIMEN DEL EMPLEADO
MUNICIPAL Y ENJUICIAMIENTO

Presidente: Concejal Martín Alfredo Arjol
Vicepresidente: Concejal Natalia Alfonsina Giménez
Vocales: Concejal Pablo Martín Velázquez
 Concejal Miguel Ángel Acuña
 Concejal Francisco Fonseca
 Concejal Andrés Mutinelli
 Concejal Manuel Sánchez

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Presidente: Concejal Anahí Rocío Repetto
Vicepresidente: Concejal Francisco Fonseca
Vocales: Concejal Juan Domingo Rossberg
 Concejal Natalia Alfonsina Giménez
 Concejal Mario Gabriel Alcaráz
 Concejal Diego Emilio Barrios
 Concejal Miguel Ángel Acuña

COMISIÓN PARLAMENTARIA PERMANENTE

Titulares: Concejal Fernando Aníbal Meza
 Concejal Andrés Mutinelli
 Concejal Miguel Ángel Acuña
 Concejal Martín Alfredo Arjol
 Concejal Diego Emilio Barrios
 Concejal Natalia Alfonsina Giménez
 Concejal Juan Domingo Rossberg

Suplentes: Concejal Manuel Sánchez
 Concejal Maximiliano Adrián Florindo
 Concejal Anahí Rocío Repetto
 Concejal Francisco Fonseca
 Concejal Pablo Martín Velázquez
 Concejal Mario Gabriel Alcaráz
 Concejal Rolando Omar Ohnedo

ARTÍCULO 2º.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Especial N° 02 del día 10 de diciembre de 2017.-

Fdo: Dn Meza- Dr. Otero



**TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL
DE LA CIUDAD DE POSADAS
San Martín N° 1.555 – Piso 3°**

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
PROVINCIA DE MISIONES

"2.017 – Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada".-

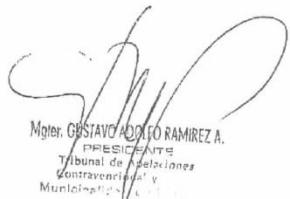
ACORDADA NUMERO DIECIOCHO / DOS MIL DIECISIETE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, el Señor Presidente Doctor Gustavo Adolfo RAMIREZ y las Señoras Vocales Doctora María Martha GUIMARAES y Doctora Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH; asistidos por la Prosecretaria Doctora Marisa Fátima GOMEZ VIGNOLLES y por el Secretario Letrado del Cuerpo, Doctor Miguel Ángel ALMADA. Abierto el acto se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día: PRIMERO: Fijar la "Feria del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Posadas, Enero 2018", a tenor a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza I - N° 54 (Digesto Municipal), al Reglamento Interno del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal y de los Juzgados Municipales de Primera Instancia de Faltas y Contravenciones, y en concordancia con el Periodo de Feria establecido por el Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, en la ACORDADA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete; por UNANIMIDAD de los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, **ACORDARON:** PRIMERO: Establecer como Feria de Verano 2018 del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Posadas, el período comprendido entre los días 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero del año 2018, ambas fechas inclusive. SEGUNDO: Establecer que el horario de Feria en el período referido, para el Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal, será de 9 a 11 horas de lunes a viernes; en tanto que, para los Juzgados de Faltas de Primera Instancia será de 9 a 12 horas de lunes a viernes, y de 10 a 12 horas los sábados, domingos y feriados nacionales y provinciales. TERCERO: Establecer que en razón del orden de turno le corresponderá estar a cargo de la Feria al Juzgado de Faltas N° 3. CUARTO: Designar las Autoridades de Feria: **TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL:** Presidencia: Vocal Dra. Andrea Carolina IRIGARAY, del día 26 de diciembre de 2017 al 14 de enero de 2018; Vocal Dra. María Martha GUIMARAES, del día 15 al 31 de enero de 2018; Secretario: Dr. Miguel Ángel ALMADA, del 26 de diciembre de 2017 al 14 de enero de 2018 y del 22 al 31 de enero de 2018; Prosecretaria: Dra. Marisa Fátima GOMEZ VIGNOLLES, del 26 de diciembre de 2017 al 07 de enero de 2018 y del 15 al 31

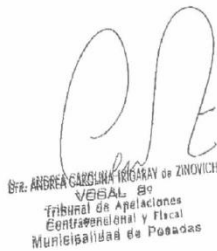
de enero de 2018. JUEZ DE FERIA: Dra. Bettina Alejandra BALBACHÁN, del día 26 al 31 de diciembre de 2017 y del día 04 al 31 de enero de 2018; Dra. Vanessa B. E. GROSS, del día 01 al 03 de Enero de 2018. SECRETARIA DE FERIA: Dra. Patricia Esther KLEKAILO, del día 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018. PE. SONAL ADMINISTRATIVO DE LA CAMARA DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL: ANDRIGHETTI, Ana Albertina (Leg. 298), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; ALFONZO, Adriana Alejandra (Leg. 5261), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; DIAZ, Ximena Alejandra (Leg. 5559) del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; FABIO, Mariana Carlina (Leg. 91086), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; HOLZ, Héctor Hugo (Leg. 5561), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; MARTINEZ, María Isabel (Leg. 5169 HCD), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; NOGUERA, Miriam Rosaura (Leg. 4027), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; SOLIS, María Gabriela (Leg. 5245), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; VAN DYK, Nancy (Leg. 5892), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; ADORNO, Eliana (Leg. 5240) del 26 de diciembre de 2017 al 26 de enero de 2018; BALBI, Carlos Gabriel (Leg. 3483), del 26 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018; BOILINI, Paola Sabrina (Leg. 5878), del 26 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018; IBAÑEZ, Nora (Leg. 3879 HCD), del 26 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018; ROMERO, Martin (Leg. 5219), del 26 de diciembre de 2017 al 21 de enero de 2018; DAÑELESKI, Nely (Leg. 5560), del 08 al 12 de enero de 2018; VILLALBA, Ana María J. (Leg. 5270), del 08 al 31 de enero de 2018; MERMET, Pablo Germán (Leg. 3774 HCD), del 15 al 19 de enero de 2018; SILVA, Luciana (Leg. 5246), del 15 al 31 de enero de 2018; IBAÑEZ, Rodrigo Nicolás (Leg. 5101 HCD), del 22 al 31 de enero de 2018. PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO N° 1: GROSS, Vanessa E. B. (Leg. 5227), del 26 al 29 de diciembre 2017; 04 y 05 de enero de 2018 y del 22 al 31 de enero 2018 (trabajo administrativo interno); MASCHERONI, Andrea (Leg. 11105), del 26 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018 (trabajo administrativo interno); ALMIRON, Virginia (Leg. 11280), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; HORIANSKI, Flavia (Leg. 91084), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; MALDONADO, Eber (Leg. 88620), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; MOYANO, Marcela (Leg. 89956), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; ÑAMBI, Itatí (Leg. 4630), del

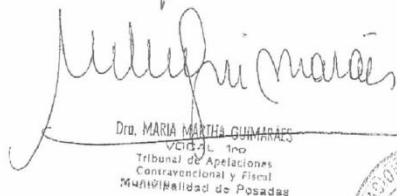
26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **ORQUEDA, Diego** (Leg. 90342), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **LE GENTIL, Marcella** (Leg. 2441), del 26 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 y del 29 al 31 de enero de 2018; **LEITES, Cristian** (Leg. 5661 HCD), del 26 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 y del 29 al 31 de enero de 2018; **PARFEÑUK, Silvia** (Leg. 5155), del 26 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 y del 29 al 31 de enero de 2018; **ZAYAS, Andrea** (Leg. 11291), del 26 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 y del 29 al 31 de enero de 2018; **SEQUEIRA, Valeria** (Leg. 4960), del 26 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018 y del 29 al 31 de enero de 2018; **ACOSTA, Gerardo** (Leg. 2080), del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 15 al 31 de enero de 2018; **BAEZ, Silvia** (Leg. 5049), del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 15 al 31 de enero de 2018; **HERMOSILLA, Sonia** (Leg. 4641), del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 15 al 31 de enero de 2018; **ALTERACH, Agustina** (Leg. 5038), del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 29 al 31 de enero de 2018; **SUAREZ, Leonardo** (Leg. 5124), del 08 al 31 de enero de 2018; **TORRES, Lorena** (Leg. 5267), del 22 al 31 de enero de 2018. **PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO N° 2: DOS SANTOS, Fátima Adair** (Leg. 5542), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **FABIO, Verónica Andrea** (Leg. 5524), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **FUENTES, Karla Florencia** (Leg. 5864 HCD), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **GALARZA, Elsa** (Leg. 91092), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **PALACIOS, Leonardo** (Leg. 5863 HCD), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **PÉREGO, María Valeria** (Leg. 91015), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **VIANA, Yashira** (Leg. 11118), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **VILLALBA, Camila** (Leg. 90491), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; **MALDONADO, Romina Andrea** (Leg. 5543), del 26 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018; **PIÑERO, María Mariel** (Leg. 11159), del 26 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018; **VERGARA, Betiana Gabriela** (Leg. 5457), del 26 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018; **MOREIRA, Estela Itatí Wenceslaa** (Leg. 11350), del 15 al 31 de enero de 2018; **SANCHEZ, Carlos Gabriel** (Leg. 5544), del 15 al 31 de enero de 2018; **YAPUR FREY, Yamile** (Leg. 6170), del 15 al 31 de enero de 2018. **PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO N° 3: AMARILLA, Guillermo Ignacio A.** (Leg. 89870), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018;

BARRIOS, Mauricio Nahuel (Leg. 5449), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; BENITEZ, Manuel (Leg. 5244), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; BERBERGI, Guillermo Abel (Leg. 5299), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; CÁCERES, Yanina Salomé (Leg. 90740), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; CONTRERAS, Ninfa Teresa (Leg. 2610), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; DUARTE, Yesica Nidia (Leg. 4974), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; FOHRHOLTZ, Daniel Oscar (Leg. 3247), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; GONZALEZ, Florencia Viviana (Leg. 5745), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; GONZALEZ, Marcelo Antonio (Leg. 11244), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; IFRAN, Gisela Soledad (Leg. 5896), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; KUYUK, María Mercedes (Leg. 5756), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; LEOPOLDINO, Ernesto Aníbal (Leg. 3240), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; LEOPOLDINO, Luis Américo (Leg. 4904), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; LOVERA, Marta Elizabeth (Leg. 5250), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; MALFINSON, Etelvina Mercedes (Leg. 356), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; MARTINEZ, Alfio Gaspar (Leg. 10677), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; MEDINA, María de las Nieves (Leg. 11085), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; MOREL, Mauricio Alejandro (Leg. 88754), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; MORGENSTERN, Claudia Liliana (Leg. 5662 HCD), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; PAREDES, Laura Belén (Leg. 11387), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; PROTZER, Alejandra Elizabeth (Leg. 11245), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; ROA, Pablo Daniel (Leg. 11104), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; ROMERO, Jorge Daniel (Leg. 3244), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; RUBIO RIVERO, Álvaro Francisco (Leg. 11173), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; ZALESKI, Valeria Soledad (Leg. 4216), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018. CANTEROS, Irma Asunción (Leg. 4142), del 26 al 31 de diciembre de 2017 y del 22 al 31 de enero de 2018. PERSONAL DE MAESTRANZA: GOMEZ, Antonela Etelvina (Leg. 89214), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; GOMEZ, Julio César (Leg. 90868), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018; MARTINEZ, Raúl Ricardo (Leg. 87640), del 26 de diciembre de 2017 al 31 de enero de

2018. **QUINTO:** A los fines pertinentes, Regístrese. Comuníquese al Señor Intendente Municipal, a la Secretaria de Gobierno Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, a la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa para su Publicación en el Boletín Oficial y Prensa Escrita y a los Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3. --- No siendo para más, se da por finalizado el Acto, firmando los Señores VOCALES y Prosecretaria, por ante mí SECRETARIO autorizante, que doy fe.-----

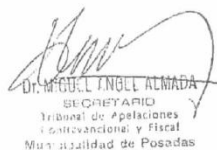

Mgter. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ A.
PRESIDENTE
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas


Dra. ANDREA CAROLINA RODRIGAY DE ZIMOVICH
VOCAL 2º
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas


Dra. MARIA MARTHA GUMARAS
VOCAL 1º
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas




Dra. MARISA F. GÓMEZ VIGNOLLES
PROSECRETARIA
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas


Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA
SECRETARIO
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

EDICTO 3617

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E. GROSS CONJUEZ, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI SECRETARIA AD HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO DE LUNES A VIERNES DE 7.30 HS. A 12.30 HS., NOTIFICA A LA SRA. BENITEZ CLELIA MIRIAN DNI 17.312.205, RESPONSABLE DEL AI N° 1141, LA PROVINCIA LA CUAL EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS 02 DE OCTUBRE DE 2017. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE UBICAR EL DOMICILIO DEL INFRACTOR, ORDENESE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, A LOS FINES DE CITAR A AUDIENCIA A LA SRA. BENITEZ CLELIA MIRIAN DNI 17.312.205, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE CINCO (5) DÍAS DE NOTIFICADA COMPAREZCA ANTE LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 1° PISO, DE ESTA CIUDAD, DE 07:30 A 12:30, MUNIDO DE SU DNI, Y/O PODER DE REPRESENTACIÓN, A LOS FINES DE REALIZAR SU DERECHO DE DEFENSA Y OFRECER PRUEBAS DE LAS QUE INTENDEN VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR SU REBELDÍA EN APLICACIÓN DEL ART 48, 54 Y 55 DE LA ORD. X N° 7 D.M. PUBLIQUESE POR EDICTOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA." EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 807/B/2017 - BENITEZ CLELIA MIRIAN, A.I. 1141 S/ INFRACCION ART. 5 INC. C DE LA ORD. XVI N° 17 DIGESTO MUNICIPAL".-----
PUBLIQUESE POR UN DIA.-----
POSADAS...10 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-----



Andrea J. Mascheroni
DRA. ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA AD-HOC
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 5817

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. VANESSA B.E. GROSS, CONJUEZ, SECRETARÍA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA A AUDIENCIA AL SR. FLORES JUAN RAMON, DNI N° 41.842.432. PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE (5) DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, COMPAREZCA ANTE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE 07:30 A 12:30 HORAS, A EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y OFRECER PRUEBAS DE LAS QUE INTENTE VALERSE SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN N° 134320 DE FECHA 22/03/2017. BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SE CONSIDERE SU INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL HECHO CONFORME ARTS. 48 Y 55 DE LA ORD. X N° 7 D.M. (ANTES 3324/13), EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 585-F-2017 - FLORES JUAN RAMON, A.I. N° 134320 S/INFRAC. ARTS. N° 5 INC. H.1, I.3, I.4 ORD. XVI N° 17 DIGESTO MUNICIPAL".
PUBLIQUESE POR UN DIA.-----
POSADAS...13 DE DICIEMBRE DE 2.017.-----



Andrea J. Mascheroni
DRA. ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA AD-HOC
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1
Municipalidad de Posadas

EDICTO 59/17

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E. GROSS CONJUEZ, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI SECRETARIA AD HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LUNES A VIERNES DE 7.30 HS. A 12.30 HS., NOTIFICA AL SR. LOPEZ CARLOS SEBASTIAN DNI 39.225.514, RESPONSABLE DEL AI N°132019, A LOS FINES DE QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE CINCO (5) DÍAS DE NOTIFICADA COMPAREZCA ANTE LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 1° PISO, DE ESTA CIUDAD, DE 07:30 A 12:30, MUNIDO DE SU DNI, Y/O PODER DE REPRESENTACIÓN, A LOS FINES DE REALIZAR SU DERECHO DE DEFENSA Y OFRECER PRUEBAS DE LAS QUE INTENTEN VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR SU REBELDÍA EN APLICACIÓN DEL ART 48, 54 Y 55 DE LA ORD. X N° 7 D.M. PUBLIQUESE POR EDICTOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA." EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N°232/L/2016 LOPEZ CARLOS SEBASTIAN, A.I. 132019 S/ INFRACCION ART. 5 INC. H1, 7 INC B1 INC K DE LA ORDENANZA XVI N°17 DIGESTO MUNICIPAL.----- PUBLIQUESE POR UN DIA.----- POSADAS, 10 DE Noviembre DE 2.017.-----



Andrea J. Mascheroni
ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA AD HOC
Tribunal Municipal de Falta N° 1
Municipalidad de Posadas

EDICTO N° 60 /17

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. VANESSA B.E. GROSS. CONJUEZ DE FALTAS N°1 SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI SECRETARIA AD HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555 PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA A LA SRA. RODRIGUEZ DE ALVAREZ AMADA DE LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA 2072/R/16 RODRIGUEZ DE ALVAREZ AMADA A.I. N° 79 S/INF. ART. 30 ORDENANZA X N°5 DIGESTO MUNICIPAL" . QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: FALLO: PRIMERO: CONDENAR al Sr. RODRIGUEZ DE ALVAREZ AMADA, quien dijo domiciliarse en TRIQUINUELAS N° 207, quien trabaja como vendedor ambulante en CALLE AYACUCHO Y SARMIENTO, a la PENA DE MULTA, por infracción al Art. 30 de la Ord. X N° 5 D.M. (antes 2973/11) exigida, la que se fija en el importe equivalente de SESENTA UNIDADES FIJAS (60 UF.), la que deberá ser oblada en el término de 5 días de notificada la presente y quedar firme, baajo apercibimiento de su ejecución por vía de apremio, en caso de incumplimiento (Art. 85 Ley 24.449 - Art. 67 Ord. X - N° 7 D.M. (antes 3324/13)).- **SEGUNDO: MANTENER EL SEQUESTRO** de la mercadería decomisada en ocasión del labrado del Acta N° 79 de fecha 25/07/2016, consistente en FRUTAS, BANANAS, POROTO, ZANAHORIA Y CEBOLLITA.- **TERCERO: ORDENAR LA DESTRUCCIÓN** de la mercadería secuestrada consistente en FRUTAS, BANANAS, POROTO, ZANAHORIA Y CEBOLLITA. Debiendo informar lo actuado a este Juzgado.- **CUARTO: LIBRAR** Oficio a la Dirección de Inspección y Servicios a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el Punto anterior.- NOTIFIQUESE... PUBLIQUESE POR UN DIA.

POSADAS, 13 DE Noviembre DE 2017.



Andrea J. Mascheroni
DRA. ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA AD HOC
JUZGADO DE FALTAS N°1
MUNICIPALIDAD DE POSADAS